

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324212874**

NOBELINA IVETH REYES IBIETA

VENTA DE MASCOTAS Y ACCESORIOS

HA LUGAR A LO SOLICITADO

RECOLETA, 12/12/2024

RES. EX. N° 77324131571 /

VISTOS: La presentación de Formulario 2117 de fecha 17 de Octubre de 2024, efectuada por NOBELINA IVETH REYES IBIETA, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] mediante la cual solicita desafiliarse del Régimen de Tributación Simplificada del IVA, indicado en el artículo N° 29, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, D.L. 825 de 1974, por su actividad comercial desarrollada en la comuna de Quilicura de Venta de Mascotas y accesorios, por tratarse de pequeña contribuyente.

VISTO, además, lo dispuesto en el Artículo 6°, letra B N°5 del Código Tributario, el Artículo 29, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, D.L. 825 de 1974, Artículos 49 y 50, de su Reglamento, D.S.55, de 1977, Circulares N° 35 de 1977 y N° 9 de 1978, Resoluciones Exentas N° 36 de 1977 y N° 1798 de 1979.

El mérito de los antecedentes, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, de acuerdo con la información contenida en los sistemas de nuestro Servicio, se puede indicar que la solicitante registra Inicio de Actividades, en primera categoría, a contar del 30 de septiembre del 2013, con actividad económica VENTA DE MASCOTAS Y ACCESORIOS.

2.- Que, en atención a la normativa e instrucciones vigentes, establecidas en las Resoluciones N° 36 del 07 de Enero de 1977, N° 1784 del 19 de Diciembre de 1977, N° 1798 del 06 de Diciembre de 1979, N° 2301 del 07 de Octubre de 1986, N° 61 del 12 de Julio de 2017 y Circulares N° 35 del 04 de Marzo de 1977 y N° 9 del 24 de Enero de 1978, en donde están establecidos todos los procedimientos, requisitos y obligaciones que deben cumplir los contribuyentes para poder ser autorizados acogerse al Régimen de Tributación Simplificada y entre otros, se debe destacar que:

a.- Ser persona Natural.

b.- Prestar Servicios o Vender Bienes (según corresponda al giro), directamente al público consumidor; y

c.- Que el monto promedio de las Ventas Netas, mensuales totales afectas y exentas no supere las 20 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) como promedio de los doce meses anteriores a la fecha en la que se efectúa la presentación de la solicitud para acogerse al régimen de tributación especial que establece el Art. 29 de la Ley Sobre Impuestos a las Ventas y Servicios.

3.- Que, la Circular N° 9 de 1978 señala que los contribuyentes que deseen desistirse de él, podrán presentar una solicitud en la oficina del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a su domicilio entre los meses de enero y febrero, abril y mayo, julio y agosto, octubre y noviembre y este se entenderá vigente a contar del trimestre siguiente. Con todo, los contribuyentes podrán desistirse del régimen simplificado cuando hayan estado acogidos a este por un periodo mínimo de 12 meses incluyendo en este periodo el trimestre en el cual presentaron la solicitud del desistimiento.

4.- Que, la contribuyente declaró y pago sus impuestos de acuerdo con el Sistema de Tributación Simplificada de IVA desde septiembre 2013 a diciembre 2023.

5.- Que, la contribuyente con fecha 18 de junio de 2024 manifiesta la intención de efectuar termino de giro al 30 de diciembre 2023, teniendo a la fecha sus declaraciones de F29 al día.

6.- Que, la contribuyente, con fecha 19 de noviembre de 2024, hace devolución a este Servicio el F2794, otorgado según Resolución Exenta 77313024988 de fecha 21 de octubre de 2023.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado por la contribuyente

SE REVOCA sistema de Tributación Simplificada de IVA a contar del 01 de enero de 2024, por su actividad de venta de mascotas y accesorios, teniendo desde esa fecha la obligación de otorgar boletas de ventas y servicios electrónicas.

A contar de esa fecha deberá declarar y pagar el Impuesto al Valor Agregado, a través del formulario 29, entre el día 1 y 12 de cada mes, debiendo realizar su primera declaración y pago durante el mes de Febrero de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**VANIA
UARAC
SENN**

Firmado
digitalmente por
VANIA UARAC
SENN
Fecha: 2024.12.12
17:06:29 -03'00'

**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

NOBELINA IVETH REYES IBIETA

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE D.R.M. STGO. NORTE

VUS/LJC/EOP/ara

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado digitalmente
por LUISA SILVIA
JORQUERA CABELLO
Fecha: 2024.12.13
07:47:12 -03'00'

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS

Firmado
digitalmente por
ROBERTO
ANTONIO IBÁÑEZ
ROJAS
Fecha: 2024.12.12
16:01:54 -03'00'